

CARTA DE INSTRUCCIONES

Para llenar el pagaré con espacios en blanco N.º PAG-12

Señores

Tu Empresa S.A.S.

NIT 900.000.000-5

Bogotá, D.C.

Yo, **Diana Marcela Ruiz Torres**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. 52.123.456, obrando en nombre propio, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo de manera expresa, permanente e irrevocable a **Tu Empresa S.A.S.**, o a quien represente sus derechos o sea tenedor legítimo del título, para llenar sin previo aviso el pagaré con espacios en blanco N.º PAG-12 que he suscrito a su favor, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Valor. Será igual al monto de todas las sumas que, por cualquier concepto, le adeude a Tu Empresa S.A.S. el día en que se llene el pagaré, incluidos el capital, los intereses remuneratorios y moratorios y los gastos de cobranza. Obligaciones que respalda: Todas las obligaciones derivadas del cupo de crédito de mercancías otorgado por la empresa.

2. Vencimiento. La fecha de vencimiento será la del día en que se llene el pagaré, y en ella las obligaciones serán exigibles de inmediato.

3. Intereses de mora. Se liquidarán a la tasa máxima legal permitida, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. Lugar de pago. Medellín (Antioquia).

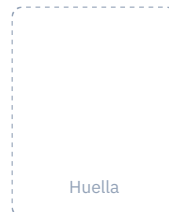
5. Cuándo puede llenarse. El pagaré podrá llenarse cuando incurra en mora en el pago de cualquiera de las obligaciones a mi cargo.

Declaro que recibí copia de esta carta de instrucciones y del pagaré. Para constancia se firma en Medellín, el 2 de octubre de 2026.

Diana Marcela Ruiz Torres

C.C. 52.123.456

Deudor



Modelo de referencia: revisalo con un abogado y ajústalo a tu caso antes de firmarlo. La plataforma no presta asesoría legal.